



## Al Día con GT



### Sección Tributaria

Mantente actualizado sobre los **cambios en la legislación tributaria** y descubre **estrategias para minimizar tus impuestos** de manera legal.

#### Se declara ajustada a la Constitución la estimación de la utilidad contable o financiera para el cálculo de la tasa mínima de tributación

Mediante comunicado, la Corte Constitucional dio a conocer el sentido del fallo en el que declaró la exequibilidad de las expresiones “UC: utilidad contable o financiera antes de impuestos” y la sigla “UC”, que hacen parte de la fórmula para el cálculo de la tasa mínima de tributación. Esto, considerando que el parágrafo sexto del artículo décimo de la Ley 2277 de 2022 no infringe los principios de capacidad contributiva y equidad tributaria en su dimensión horizontal. [>Leer más](#)

#### Se actualizaría el listado de jurisdicciones no cooperantes y de baja o nula imposición

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó un proyecto de decreto por medio del cual se modificaría el listado de jurisdicciones no cooperantes y de baja o nula imposición, los cuales no continuarían siendo denominados “paraísos fiscales”. En la actualización destaca la eliminación de Antigua y Barbuda, Granada, Hong Kong, Dominica, Seychelles, Líbano, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía.. [>Leer más](#)

#### Así se determinaría la base gravable del impuesto sobre vehículos automotores durante el año 2025

El Ministerio de Transporte ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio de la cual se establecería la base gravable del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia fiscal 2025. De acuerdo con el texto, la resolución ha sido proyectada para aplicar el principio de progresividad tributaria con la intención de generar mayor equidad y eficiencia en el impuesto sobre estos vehículos. [>Leer más](#)

#### El calificativo de usufructo en una enajenación onerosa no conlleva a que el bien transferido se considere depreciable

De acuerdo con lo precisado por el Consejo de Estado, en los eventos en que, habiéndose constituido usufructo oneroso sobre un bien, se acredite que la finalidad de la operación es la transferencia de la propiedad, el bien transferido no se considera susceptible de depreciación. En consecuencia, la totalidad de los ingresos percibidos en tales operaciones se considera constitutiva de renta o ganancia ocasional. [>Leer más](#)

#### Conozca las fechas tentativas de expedición de la reglamentación tributaria distrital del año 2025

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá publicó el proyecto de agenda regulatoria para el año 2025, dando a conocer las fechas tentativas en que se expedirían la reglamentación tributaria distrital para dicha anualidad. Conforme a ello, el proyecto de requerimiento de información exógena se publicaría en junio de 2025, mientras que en octubre de este mismo año se publicaría el proyecto de calendario tributario para 2026. [>Leer más](#)

#### ¿Están excluidas del IVA las comisiones percibidas por la gestión de fondos de inversión colectiva realizada por gestores externos?

Las comisiones percibidas por la gestión de fondos de inversión colectiva realizada por gestores externos contratados por la sociedad administradora se encuentran excluidas del IVA en los términos del numeral 23 del artículo 476 del Estatuto Tributario, según lo indicado por la DIAN. Esto, señalando que la gestión de tales fondos sólo puede ser realizada por la misma clase de sociedades, tanto cuando se realiza directamente como cuando se realiza como gestión externa. [>Leer más](#)

#### Así se determina la tarifa del impuesto al consumo aplicable a productos de tabaco calentado electrónicamente

La tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado aplicable al tabaco calentado electrónicamente se determina siguiendo las reglas establecidas para cigarrillos y tabacos, pues no se trata de productos cuya tarifa se haya establecido por gramos, según lo indicado por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Así, la tarifa aplicable a estos productos se establece “por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido”. [>Leer más](#)

#### ¿Los BEPS reciben el tratamiento de renta exenta aplicable a las pensiones?

De acuerdo con lo aclarado por la DIAN, los Beneficios Económicos Periódicos -BEPS- no reciben el tratamiento tributario aplicable al régimen de pensiones. Esto, considerando que se trata de un servicio social complementario al régimen de pensiones, con el cual es coexistente pero mutuamente excluyente, por lo que al no considerarse como una pensión no podría ser objeto de los beneficios de renta exenta, que se consideran de aplicación restrictiva. [>Leer más](#)

#### Se establece el mecanismo de notificación electrónica en la Dirección de Impuestos de Villavicencio

La Secretaría de Hacienda de Villavicencio ha divulgado la resolución por medio de la cual se implementa la notificación electrónica como mecanismo preferente de comunicación de los actos administrativos expedidos por la Dirección de Impuestos. Conforme a la normativa, la notificación se realizaría al correo electrónico registrado en el Registro del impuesto de Industria y Comercio, el RUT, el registro mercantil o la que se establezca utilizando guías telefónicas.. [>Leer más](#)

#### Conozca el tratamiento tributario de las donaciones de alimentos y productos de higiene a bancos de alimentos constituidos como ESALES del RTE

Mediante concepto, la DIAN señaló el tratamiento tributario aplicable a las donaciones de alimentos para el consumo humano, así como bienes de higiene y aseo, a los bancos de alimentos constituidos como entidades sin ánimo de lucro -ESALES- del Régimen Tributario Especial -RTE-. Según el texto, la donación otorga derecho a un descuento del 37% aplicable al impuesto sobre la renta, sin afectar los costos o gastos deducibles en la determinación de la renta líquida gravable. [>Leer más](#)



### Sección Legal

Descubre las **últimas actualizaciones legislativas** que impactan a tu negocio y **recibe orientación experta** en temas como **contratos, propiedad intelectual** y **cumplimiento** normativo.

#### ¿Es necesario cumplir con los requisitos del exequatur para la ejecución en Colombia de un laudo proferido por un tribunal extranjero?

Los únicos requisitos para presentar la solicitud de reconocimiento y ejecución de un laudo emitido en el extranjero son los previstos en el artículo 111 de la Ley 1563 de 2012, de acuerdo con lo señalado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. De allí que no sea aplicable la exigencia de la legalización establecida para el trámite de exequatur de sentencias o de providencias proferidas en el extranjero. [>Leer más](#)

#### Estas son las definiciones de protocolo de familia y Código de Gobierno Corporativo

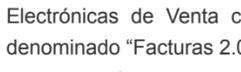
Conforme a lo manifestado por la Superintendencia de Sociedades, el protocolo de familia es un acuerdo entre los miembros de una familia que se han asociado para constituir empresa, por lo que tiene carácter paraestatalario al regular las relaciones entre los asociados y la empresa familiar. Por su parte, el Código de Gobierno Corporativo contiene las directrices para garantizar la transparencia en las relaciones entre accionistas, acreedores y el mercado en general. [>Leer más](#)

#### ¿Es competente la UGPP para interpretar las normas laborales a efectos de determinar el IBC de los aportes a Seguridad Social?

Al realizar las actuaciones de gestión administrativa tributaria, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP- tiene competencia para interpretar las disposiciones laborales sobre salario, según lo indicado por el Consejo de Estado. Por consiguiente, la UGPP es competente para verificar los pagos realizados a los trabajadores y determinar aquellos que, conforme a las normas laborales, se incluyen en el Ingreso Base de Cotización -IBC- de los aportes a Seguridad Social. [>Leer más](#)

#### Conozca las modificaciones al mercado de negociación de Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor por medio del Mercado de Instrumentos Financieros

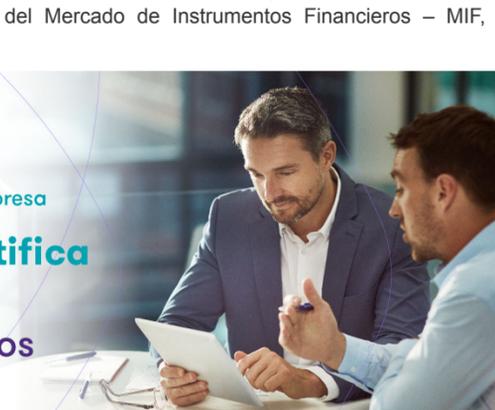
La Superintendencia Financiera de Colombia ha dado a conocer la resolución por medio de la cual se reformó el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. para actualizar algunas disposiciones relacionadas con mejoras al mercado de negociación de Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor por medio del Mercado de Instrumentos Financieros – MIF, denominado “Facturas 2.0”. [>Leer más](#)



Antes de que sea demasiado tarde, protege tu empresa

Nuestra **revisoría fiscal identifica riesgos** y te ayuda a **prevenir problemas financieros**

¡No esperes a que sea tarde, contáctanos ahora!



Conversa con nuestros expertos

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd. y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.